

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C.

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Apoderado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-047892- -00004-0000

Fecha: 2008-12-18 13:39:39 Dep. 2020 DIR.NUEVA CR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379. FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO Radicación 03 – 47892
 Trámite 011
 Evento 379
 Oficio 16130
 Folios 015

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional US2001/43650

Fecha de Presentación Internacional 14/11/2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 33 a 44
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 45 a 50
- 1.3. Dibujos: Folios 21 a 25
- 1.4. Prioridad: Folios 4 a 31 (US 09/714.751 16/11/2000)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "METODO PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA CON DOBLE CAMARA".

El problema planteado en esta solicitud es proporcionar una técnica de formar-llenar, al elaborar y llenar la bola de cámara doble en una sola operación, para ayudar al mantenimiento de las condiciones sanitarias debida a que las películas que forman la bolsa, no son tocadas o manoseadas antes de la formación, del llenado y sellado de la bolsa.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso que abarca la hechura de la bolsa de cámara doble en un proceso de formar / llenar. La salida para dispensar puede ser de la clase que se abre una sola vez, o puede

ser de la clase que se puede volver a cerrar.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en las reivindicaciones independientes 1 y 11 (folios 45 a 48)

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), B65B 9/00, B65B 61/18, B65B 29/10.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere ubicar en el preámbulo de las reivindicaciones, y en especial de las independientes, todo aquello que hace parte del estado de la técnica; y seguido de la frase “*caracterizado por*”, lo que esta solicitud reclama como nuevo. También se observa que en el folio 50 no se enumero la reivindicación No. 19

Se observa una iteración en donde las reivindicaciones 3 a la 10 están contenidas en las reivindicaciones 12 a la 19. Por tal razón se sugiere fusionarlas. Esto debido a que pese a existir dos grupos con reivindicaciones independientes, que son de la 1 a la 10 y de la 11 a la 19; las características técnicas que se reivindican son las mismas; y de hecho se diferencian únicamente en la forma W que menciona la reivindicación 11.

Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis “()” inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, esto debido a la gran cantidad de elementos relacionados en las figuras y mencionados en las reivindicaciones, para facilitar su comprensión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de la cual se reivindica prioridad es: 2000/11/16, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

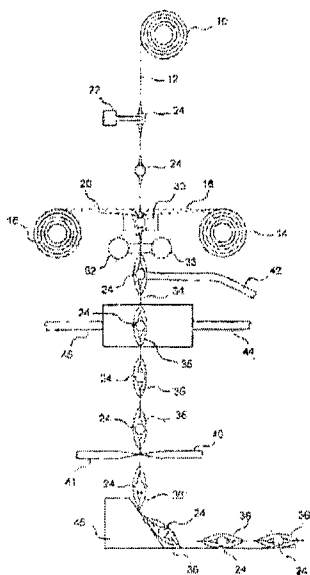
Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3469768	Dual Compartment Container	Sep 1969
D2	US4517790	Apparatus and method for ultrasonic sealing of packages	May 21, 1985

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

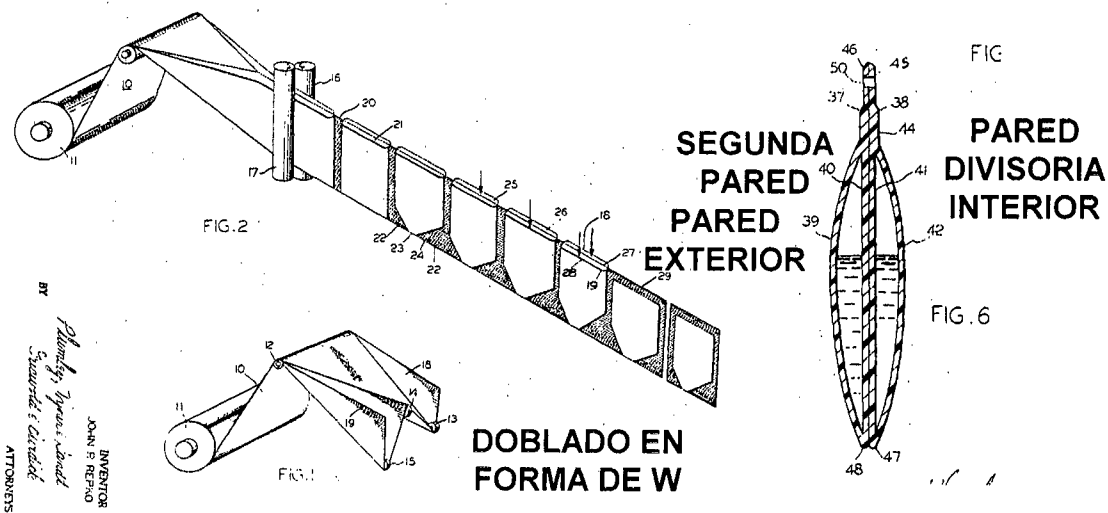
De acuerdo a las reivindicaciones independientes 1 y 11 que dicen: “Un método para producir y llenar una bolsa de cámaras múltiples...etc.” (Folios 45 a 48)

FIGURA DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO



Y teniendo en cuenta que el documento **US3469768** (mencionado de ahora en adelante como **D1**), que se refiere a: un **"Dual Compartment Container"** como lo muestra la figura a continuación:

FIGURAS DEL DOCUMENTO 1



Al comparar elemento por elemento de la invención tal como esta definido en la reivindicación 1 con el documento **D1**: vemos que el dicho documento contiene las siguientes características de la reivindicación 1. Donde el documento **D1** comprende:

- o Una primera película, formando una pared exterior de película, una segunda película formando otra pared exterior de película, y una tercera película formando una pared divisoria interior de película; suministrando una salida para una tobera para dispensar; teniendo una parte superior y una parte inferior y por lo menos dos canales para dispensar extendiéndose desde dicha parte inferior a través de dicha parte superior; avanzando dicha pared divisoria de película y fijando un borde de dicha pared divisoria interior de película a dicha parte inferior de dicha pieza intermedia de tobera y por lo menos dos canales para dispensar; y avanzando dicha pared divisoria interior de película con dicha salida para dispensar fijada a la misma, haciendo contacto con dicha pared divisoria exterior de película y dicha otra pared divisoria exterior de película; y fijando una de dicha pared divisoria exterior de película y dicha otra pared divisoria de película a superficies exteriores de dicha salida para dispensar; y sellando las porciones

laterales de dicha una pared exterior, dicha otra pared exterior y dicha pared divisora interior de película juntas, para formar una bolsa. (39-40-41-42). Ver descripción **D1** y columna 2 y 3. Figuras 1 a 6.

- Doblado de una fuente de película para obtener una forma de W de una primera película formando una pared divisora exterior de película, una segunda película formando otra pared divisora de película, y una tercera película y una cuarta película formando paredes divisoras interiores de película. (39-40-41-42). Ver descripción **D1** y columna 2 y 3. Figuras 1 a 6.

Se puede concluir de la anterioridad que en la solicitud la característica de: "llenar una bolsa." no se encuentran contenidas en el **D1** de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

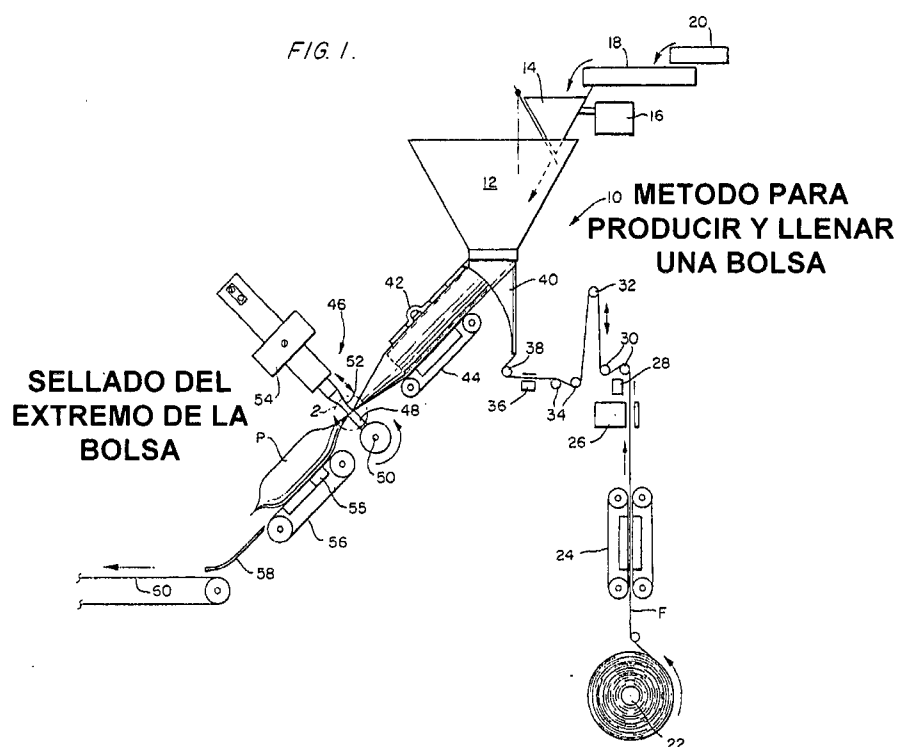
5.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Basándonos en el estudio de la invención y del estado de la técnica, se realizó el siguiente análisis:

El documento más cercano en el estado de la técnica es **D1**; la única diferencia existente con la solicitud en estudio es que no contiene "llenar una bolsa." Por tal razón el documento **US4517790** (mencionado de ahora en adelante como **D2**), que se refiere a: un "**Apparatus and method for ultrasonic sealing of packages**", comprende:

- Llenar una bolsa cámaras múltiples abarcando: suministrando por lo menos dos fuentes de películas. (10-12-22). Ver descripción **D1** y columna 2 a 4. Figura 1.
- Llenado de una bolsa con una sustancia; sellando el extremo de dicha bolsa en el lado opuesto de dicha salida de tobera; y cortando aparte dichas bolsas para suministrar una cadena de n bolsas. (10-12-22-52). Ver descripción **D1** y columna 2 a 5. Figura 1.

FIGURAS DEL DOCUMENTO 2



Con el empleo de los dos documentos: **D1 y D2**, que hacen parte del estado de la técnica, y los conocimientos de una persona versada en la materia se podría llegar a obtener un método para la elaboración de una bolsa con doble cámara con todas las características de la solicitud en estudio y lograr el objetivo de la invención.

En consecuencia se afirma, que los documentos **D1 y D2** presentados como anterioridades afectan el requisito de nivel inventivo de la presente solicitud, definido en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Por tal razón se sugiere cambiar la solicitud de Patente de Invención a Modelo de Utilidad.

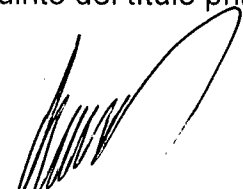
6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US3469768	1 a la 19	Nivel inventivo
D2	US4517790	1 a la 19	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 DIC. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 3208	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
---------------------------	-------------------------------------

7/12